



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR²⁷

De acuerdo a la Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional (BOE 29/05/2020), atendiendo al Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, donde se recogen las medidas de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, la expiración del estado de alarma y la transición a la nueva normalidad y al Decreto num 116 de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, relativo a las medidas sanitarias aplicables en el territorio de Melilla durante el periodo de nueva normalidad, especialmente los apartados PRIMERO (puntos 1, 59 y 72) y SÉPTIMO, se dictan las siguientes instrucciones a contemplar durante el acceso y desarrollo a las pruebas mencionadas:

1.- Los examinandos deberán presentarse a las 8:30 horas del día indicado y permanecerán en el aparcamiento y pistas deportivas hasta su llamamiento por parte de la Comisión de Evaluación

correspondiente y traslado a la zona y aulas designadas. Previamente deberán consultar en los listados expuestos cuál es la comisión asignada con el fin de no entorpecer el proceso.

2.- El acceso al recinto del Centro Integrado Reina Victoria Eugenia se llevará a cabo por la puerta del aparcamiento, debiendo portar mascarilla en todo momento hasta la colocación en el lugar de examen. No podrán asistir los alumnos que presenten síntomas compatibles de COVID-19, diagnosticados o en periodo de cuarentena domiciliaria; en el acceso se llevarán a cabo tomas de temperatura para desechar la existencia de estados febriles.

3.- Portarán en todo momento sus documentos identificativos, que colocarán sobre la mesa a la vista de los profesores durante la realización del examen. Deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro y no podrán mantener encendido ningún medio electrónico, de comunicación o auriculares. Igualmente deberán mantener descubierto el pabellón auricular durante la realización de la prueba.

4.- En el desplazamiento por el centro deberán respetar la dirección y señalización indicada en el suelo, manteniendo en todo momento la distancia mínima de 1.5 metros marcada por las normas anteriores, no pudiendo desplazarse a otras zonas de las previamente marcadas.

5.- El incumplimiento de estas instrucciones podrá conllevar la exclusión del examen.

Fdo: Juan Ángel Berbel Galera
Director Provincial del MEFP



CSV : GEN-c6aa-55b8-1842-ab2d-f18c-6554-0149-c2c7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 24/06/2020 14:17 | NOTAS : F

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 952690701
FAX: 952683432